



DECRETO No. 1

(15 DE DICIEMBRE DE 2014)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL HORARO DE ATENCION AL PUBLICO LOS DIAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2014

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el art. 315 de la Constitución Política y art. 91 de la Ley 136 de 1994 artículo 91, literal d, numeral 1º, modificado por el art. 29 por la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto No. 002 de enero 5 de 2012 se estableció el horario de trabajo para los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Cajicá.
2. Que teniendo en cuenta que los días miércoles 24 y 31 de diciembre de 2014 son días hábiles laborales; pero a su vez son espacios para la integración de la familia.
3. Que la Administración Municipal atenderá público hasta la 1:00P.M, sin que esta decisión afecte el mínimo de horas definido en el Art. 7º Num. 2 de la Ley 1437 de 2011.
4. Que son facultades del Alcalde Municipal; reglamentar el horario de atención al público en las diferentes Secretarías de la Alcaldía Municipal.

En mérito de lo anteriormente dispuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el horario de atención al público de la Alcaldía Municipal los días 24 y 31 de diciembre de 2014, en los cuales habrá atención al público en la Alcaldía Municipal de Cajicá de 7:00A.M a 1:00P.M.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en las carteleras y lugar visible de la administración municipal y página web para conocimiento de la comunidad en general de la no atención al público.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: Gladys M.
Aprobó: Dr. Juan Pablo Merizalde
Revisó: Dr. Carlos Pinto B.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 128

secgadministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co / www.cajica-cundinamarca.gov.co.



CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, diciembre veintitrés (23) de dos mil catorce (2014), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

Glady Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, diciembre veintitrés (23) de dos mil catorce (2014), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Glady Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Gladys M.